



E.S.E. Hospital Departamental  
*San Antonio de Padua*  
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 10/08/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST 2021



*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 10/08/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Página No. 1-7

### 1. Marco general de la política

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).", Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2. Objetivos de la política

- Identificar, evaluar, minimizar los peligros, riesgos y consecuencias que pueden ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades Laborales
- Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo así como las políticas, procedimientos establecidos institucionalmente.
- Debe comunicarse la política al COPASST y a todos los niveles de la Institución independientemente el tipo de contrato.
- Velar por la salud física y Psicológica de los Colaboradores independientemente el tipo de vinculación laboral.

### 3. Alcance

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo va dirigida a todos los niveles de la institución, permitiendo el fortalecimiento del auto cuidado, reporte de incidentes, accidente de trabajo y condiciones inseguras.

Buscando crear en los colaboradores la cultura del auto cuidado con el fin de mitigar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y sus consecuencias.



**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Fecha: 10/08/2021

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

#### 4. Glosario

**Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**Acto inseguro:** Todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura, es la falta de responsabilidad del trabajador frente al riesgo o peligro, esto puede generar un accidente.

**Ausentismo:** (OIT), define al ausentismo como "la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas; y el ausentismo laboral de causa médica, como el período de baja laboral atribuible a una incapacidad del individuo, excepción hecha para la derivada del embarazo normal o prisión".

**Condición Insegura:** Es todo elemento de los equipos, herramientas, máquinas, instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente o accidente de trabajo.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales; pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**Factor de riesgo:** Es el elemento, fenómeno, ambiente y/o acción humana que tiene la capacidad de producir alteraciones a la salud de personas o daños materiales. (Ministerio de Salud y Protección Social).

**Promoción y Capacitación Para La Salud:** Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo



## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 10/08/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

ocupacionales.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.

**Riesgo:** Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud. Así mismo, es una combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).

**Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

### 5. Política

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA – LA PLATA HUILA**, se compromete a velar por el bienestar integral de todos sus colaboradores independientemente el tipo de contrato, optimizando los recursos humanos y financieros para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, actuando siempre bajo la normatividad Colombiana vigente, ejecutando actividades que permitan crear ambientes de trabajo saludables, para así minimizar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, efectuar un control y mitigación de los factores de riesgos de acuerdo a su nivel de peligrosidad como lo son: Biológicos, Biomecánicos, Físicos, Químicos, Psicosocial, Condiciones de Seguridad y Fenómenos Naturales, de igual manera se busca prevenir y mitigar las consecuencias que pueden dejar, por esta razón asume el compromiso de velar por la protección de la integridad física y mental de los colaboradores para lo cual se establece los siguientes compromisos:

- \* Capacitar a sus colaboradores para lograr crear una cultura con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 10/08/2021

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

- \* Mantener una comunicación asertiva y oportuna con los colaboradores directos, en misión, para identificar peligros y de esta manera minimizar los riesgos y las consecuencias.
- \* Cumplir las disposiciones legales aplicables en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- \* Asegurar que esta Política de SST sea difundida, conocida y cumplida por todas las áreas del Hospital sin distinción de cargos.
- \* Trabajar articulado con la ARL para que se brinde las asesorías y capacitaciones pertinentes para la prevención de Riesgos Laborales, el desarrollo de la evaluación inicial al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el resultado elaborar el plan de trabajo.
- \* Brindar acompañamiento permanente a los colaboradores que sufran accidentes laborales e inicien el proceso de enfermedad laboral.

La anterior política deberá ser difundida a todos los niveles de la organización y se articula con el programa de humanización en implementado la estrategia de:  
**línea 1:** prevención "EDUCANDO CON AMOR" **línea 2:** Promoción "TU BIENESTAR ES EL MIO" y **línea 3:** Acompañamiento "SIEMPRE CONTIGO".

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo es de obligatorio cumplimiento y debe contar con una participación activa de todos los colaboradores y miembros de la institución.

### 6. Responsables

La Gerencia, Líderes administrativos y líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, son los responsables de garantizar el cumplimiento de esta política.

### 7. Evaluación

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se evaluara cada 6 meses para verificar el nivel de implementación y se hará mediante los siguientes indicadores.

- N° de requisitos establecidos en el decreto 1072 que se implementaron /  
N° de requisitos requeridos establecidos en el decreto 1072.

*"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"*

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Fecha: 10/08/2021

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

- N° de capacitaciones realizadas en SST / N° de capacitaciones programadas para el 2021 en SST.
- N° de colaboradores que se le realizó acompañamiento durante el aislamiento/ N° de colaboradores en aislamiento.
- N° Casos nuevos de enfermedad laboral + antiguos en los últimos 2 años / N° de trabajadores en los 2 últimos años \*100 Caso de Enfermedades Laborales Presentes en los colaboradores durante el último 2 años.
- N° de condiciones inseguras mejoradas / N° de condiciones inseguras reportadas.

**Tabla del indicador.**

	RESULTADO DE LA MEDICION DE LA POLITICA					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
NUMERADOR	0	0	0	0	0	0
DENOMINADOR	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS	%	%	%	%	%	%

**8. Actualización**

Esta política debe ser revisada una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se actualizará y modificará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"**

Dirección: Carretera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Pagina Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)



E.S.E. Hospital Departamental  
San Antonio de Padua  
LA PLATA

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fecha: 10/08/2021

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

Versión: 003

Página No. 1-7

### Ficha Técnica y Control Del Documento

Actualizado por: <b>Nombre:</b> ANGELICA MARIA LOSADA CHICUÉ <b>Cargo:</b> Prestación de Servicios Profesionales en el apoyo al SG-SST <b>Firma:</b>	Fecha: 14/07/2021
Revisado por: <b>Nombre:</b> KARENT CAMILA TRUJILLO TEJADA <b>Cargo:</b> Profesional Universitario Especializado GPDI <b>Firma:</b>	Fecha: 09/08/2021
Aprobado por: <b>Nombre:</b> GLADYS DURÁN BORRERO <b>Cargo:</b> Gerente <b>Firma:</b>	Fecha: 10/08/2021

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila  
Página Web: [www.esesanantoniodepadua.gov.co](http://www.esesanantoniodepadua.gov.co)

